

SERVICIO DE LOGÍSTICA

Expediente: P.A. 14/2017 HUP

CERTIFICADO

D^a. Milagros Roldán Rodríguez, Jefe de Servicio de Logística, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de La Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas SEBIA HISPANIA, S.A. (CIF: A-62512579), THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U. (CIF: B-62014485), THE BINDIG SITE GROUP LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA (NIF: W8261280E), WERFEN ESPAÑA, S.A.U. (CIF: A-28114742), BECKMAN COULTER, S.L.U. (CIF: B-86459369), EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA, S.L.U. (CIF: B-82621020)), para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato de suministros titulado **REACTIVOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE TÉCNICAS DE AUTOINMUNIDAD, INMUNOQUÍMICA Y PRUEBAS DE ALERGIA PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA**, y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de la misma, si los hubiere)
SEBIA HISPANIA, S.A. CIF: A-62512579	• Certificado de Marcado C.E.
THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U. CIF: B-62014485	• Certificado de Marcado C.E.
THE BINDIG SITE GROUP LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA NIF: W8261280E	• Certificado de Marcado C.E.
EUROIMMUN DIAGNOSTICS EAPANA, S.L.U. CIF: B-82621020	• Certificado de Marcado C.E.

En consecuencia:

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **13:00 horas del día 19 de septiembre de 2017** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Registro General, (en sobre cerrado, identificado exteriormente como subsanación de la empresa correspondiente para el P.A. 14/2017 HUP), publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a 14 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Milagros ROLDÁN RODRÍGUEZ